

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Martes dieciséis [16] de marzo de dos mil Veintiuno [2021]

Referencia	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	CESAR AMADO ORTÍZ PABÓN
Radicado	05001-31-03-013-2020-0032-00
ASUNTO	DESPACHO COMISORIO N° 002 JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN



Como quiera que los argumentos esbozados por la Apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante escrito allegado al correo institucional del Despacho en fecha -12 de marzo de 2021- resultan razonados y justificados, se acepta la solicitud por ésta impetrada y en consecuencia, el Despacho se abstendrá de fijar nueva fecha para la evacuación de la diligencia de Secuestro comisionada, hasta tanto la parte actora tenga claridad sobre la situación jurídica actual del bien inmueble objeto de la medida, tal y como lo esgrime en su escrito petitorio.

Comuníquese a la Apoderada y Secuestre nombrada, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez